



**DECLARACIÓN ESPECIAL N° 01/2018
DE LOS COORDINADORES GENERALES
DEL FORO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE UNASUR**

**“HONDA PREOCUPACIÓN POR LA SUSPENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE
ALGUNOS ESTADOS DE UNASUR”**

Los Coordinadores Generales del Foro de Participación Ciudadana (FPC) de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) de Argentina, Chile, Colombia, Ecuador, Perú, Uruguay y Venezuela, **TENIENDO EN CUENTA**,

Que el [Tratado Constitutivo de la UNASUR](#), las Decisiones [N° 07/2012](#) (creación del Foro de Participación Ciudadana) y [N° 02/2013](#) (Directrices para el funcionamiento del Foro de Participación Ciudadana) del Consejo de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno (CJEG) y la [Declaración Final](#) del III° FPC del 01/12/17 (literal 6 y [Anexo VI](#), literal 6.2), han creado e institucionalizado el FPC y su Coordinación General.

Que la Coordinación General del FPC de la UNASUR ha recibido, con suma preocupación, la información sobre la suspensión de la participación de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Perú de UNASUR, adoptada por los Gobiernos de dichos Estados.

Que, según dichos Estados, aquella decisión respondería “a la urgente necesidad de resolver la situación de afealdía de la organización”.

Que la importancia y trascendencia del proyecto de integración que implica la UNASUR no puede estar subordinado al logro de consenso entre los Gobiernos de los Estados sobre la administración interna de la Organización, aún cuando ello se refiera al nombramiento de un cargo sustancial como lo es el de Secretario General.

Que la integración sudamericana y latinoamericana profunda, real, efectiva, sin discriminaciones y verdadera entre nuestros países es un anhelo histórico y un reclamo constante de sus habitantes.

Que la gravedad de la situación que se genera nos impone el deber institucional de realizar la presente declaración, con la cual pretendemos que todos los Estados miembros, de buena fe e impulsados por la búsqueda de los consensos necesarios, adopten las medidas necesarias para solucionar el impasse producido.



Que la negociación y la búsqueda de consenso de forma constante son las principales herramientas halladas por los países para garantizar una convivencia internacional pacífica.

Que, desde esta perspectiva, la suspensión de la participación de un Estado en la UNASUR no mejora el clima necesario para el logro de los consensos propios para la designación de un Secretario General, más aún, dicha actitud profundizará las diferencias y hace inviable su elección.

Que una nueva reflexión de los Gobiernos que han llevado a cabo la suspensión de su participación en la UNASUR, basada en la debida atención a las razones expuestas, debe llevar a una pronta y sana reconsideración de la decisión tomada.

Que, por otro lado, el FPC no es ajeno a la debilidad institucional de la UNASUR que implica la carencia de un Secretario General, debiendo recordarse que en su IIIª reunión plenaria aprobó la [Declaración Especial N° 02/2017 “En defensa de UNASUR, solicita la designación de un nuevo Secretario o Secretaria General”](#) (Quito, 1 de diciembre de 2017).

Que, por ello, el nombramiento de un nuevo Secretario General de UNASUR, a través de los consensos necesarios, resulta una carga y a la vez una obligación que el [Tratado Constitutivo](#) impone a todos los Gobiernos de los Estados miembros.

Que, finalmente, la sociedad civil organizada, a través de su participación en el FPC (artículo 18 del [Tratado Constitutivo](#) y [Decisión N° 02/2013 CJEG](#) “Directrices para el funcionamiento del Foro de Participación Ciudadana”), no puede dejar de expresar su profunda preocupación por la situación descrita, como así también hacer un llamado de atención a las autoridades concernidas a fin de que, en primer lugar ningún Estado miembro suspenda su membresía en la UNASUR, y entre todos ellos logren el consenso necesario para la designación de un nuevo Secretario General.

DECLARAN:

- 1.- Su profunda preocupación por la suspensión de la participación de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay y Perú de la UNASUR.
- 2.- Que la importancia y trascendencia de la UNASUR no puede estar subordinada al logro de consenso entre los Gobiernos de los Estados sobre la administración



interna de la Organización, aún cuando ello se refiera al nombramiento del Secretario General.

3.- Que la búsqueda de consenso, tanto para la práctica internacional como para la propia UNASUR, constituye una herramienta fundamental para la convivencia pacífica de las naciones y para la continuidad de este espacio de integración.

4.- Que la integración sudamericana y latinoamericana profunda, real, efectiva, sin discriminaciones y verdadera entre nuestros países es un anhelo histórico y un reclamo constante de sus habitantes.

5.- Que es imprescindible una nueva reflexión de los Gobiernos que han llevado a cabo la suspensión de su participación en la UNASUR, y la consiguiente reconsideración de la decisión tomada.

6.- Que el FPC ha resaltado la debilidad institucional de la UNASUR que implica la carencia de un Secretario General, y se ha manifestado expresamente en tal sentido, haciendo un llamado a los Gobiernos para su pronta designación, lo cual constituye una carga y a la vez una obligación que el [Tratado Constitutivo](#) impone a todos los Estados miembros.

7.- Que la sociedad civil organizada, a través del FPC de la UNASUR, no puede permanecer indiferente ante la grave situación descrita, por lo que hacemos un llamado explícito a todos los países de la Unión para que ningún Estado miembro suspenda su participación en la UNASUR, así como a las autoridades concernidas para que, en cumplimiento de las obligaciones que derivan del [Tratado Constitutivo](#), logren el consenso necesario para la designación de un nuevo Secretario General.

Sudamérica, 21/04/2018

Mercedes Jones - Alejandro D. Perotti
Coordinadores Generales FPC por la República Argentina

Paulina A. Acevedo Menanteau - José R. Zuñiga Belauzaran
Coordinadores Generales FPC por la República de Chile

María Eugenia Sánchez - Juan Carlos Melendez Aguirre
Coordinadores Generales FPC por la República de Colombia

Francisco Rivasplata - Ketty Marcelo López
Coordinadores Generales FPC por la República del Perú



Nicole Villafuerte - Johnny Centeno
Coordinadores Generales FPC por la República del Ecuador

Doris Helena Rojas - Jorge Cartagena
Coordinadores Generales FPC por la República Oriental del Uruguay

Thays Ramírez - Jhon Jairo Cordero
Coordinadores Generales FPC por la República Bolivariana de Venezuela